

AÑO XXXIX

NUM. 13

Boletín Oficial de la Zona de Protectorado Español en Marruecos

Tetuán, 30 de Marzo de 1951



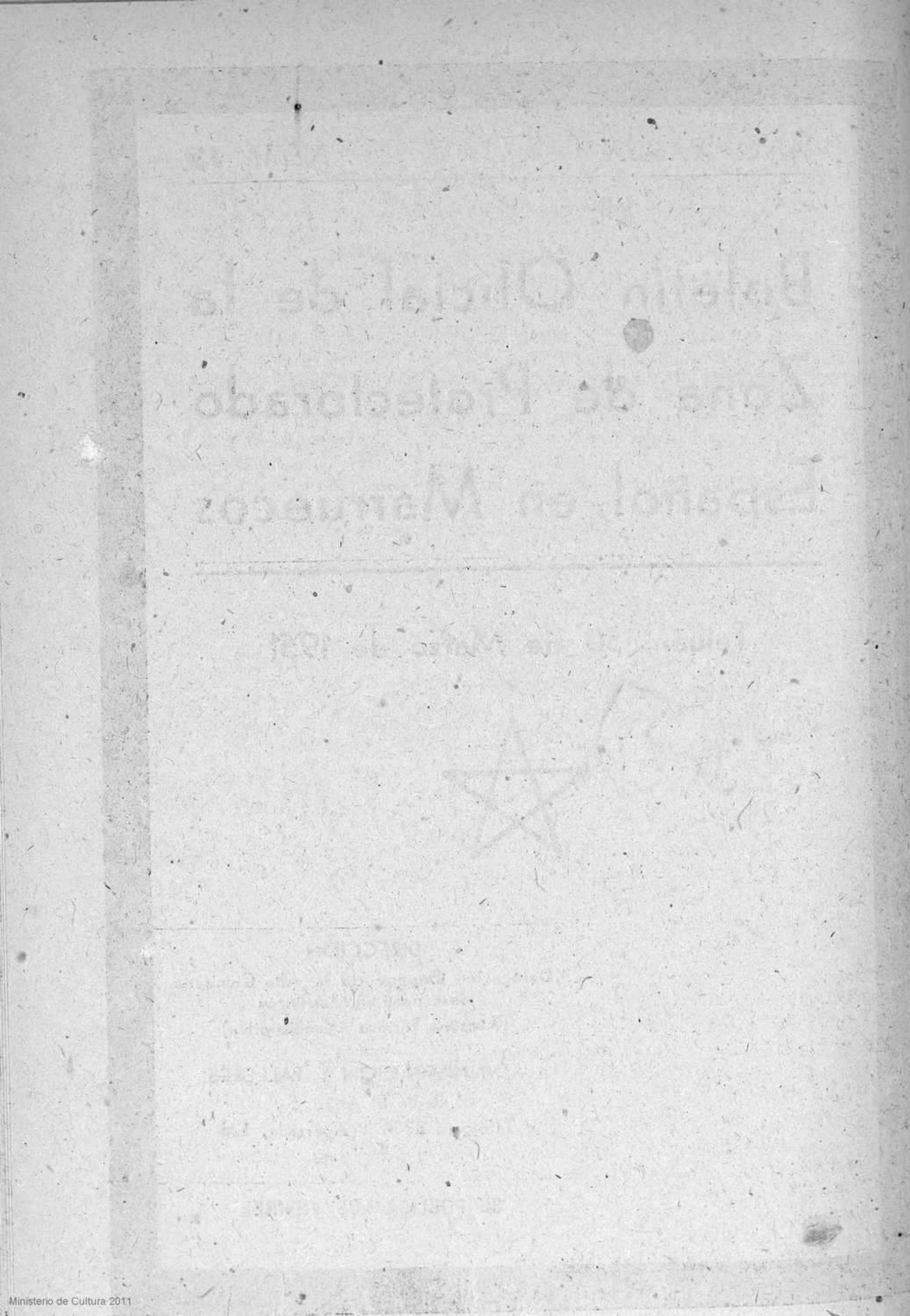
DIRECCION

Delegación General de la Alta Comisaría
de España en Marruecos
(Asesoría Técnica Administrativa)

ADMINISTRACION Y TALLERES

Badía El Abasi, 5
Teléfono, 3700 — Apartado, 226
TETUAN

SE PUBLICA LOS VIERNES



SUMARIO

Anexo al número 13

REGISTRO DE INMUEBLES	201
ADMINISTRACION DE JUSTICIA.—Cédulas de	
citación	203
Cédulas de notificación	205
Cédulas de emplazamiento	205
Requisitorias	206

BOLETIN OFICIAL DE LA Zona de Protectorado Español en Marruecos

DISPOSICIONES DEL ESTADO ESPAÑOL

DECRETO POR EL QUE SE CONCEDE EL EMPLEO DE CAPITAN GENERAL DEL EJERCITO ESPAÑOL AL TE- NIENTE GENERAL DON JOSE ENRIQUE VARELA IGLESIAS

Es toda la vida militar del Teniente General del Ejército, General Jefe del Ejército de África, Alto Comisario de España en Marruecos y Consejero del Reino, don José Enrique Varela Iglesias, tan meritoria, gloriosa y heroica, que su nombre irá perpetuamente unido al de nuestras más grandes gestas militares en África y a las brillantísimas jornadas de nuestra gloriosa Cruzada.

Su fallecimiento en esta fecha, cuando al frente de la Alta Comisaría de España en Marruecos desarrollaba una brillantísima y fecunda labor en el Protectorado, a la que con gran espíritu entregó los últimos alientos de su vida, acrecenta, si cabe, los merecimientos y circunstancias de quien, habiendo alcanzado la mayoría de sus ascensos por méritos de campaña, hacia el número uno de su Escala y ornaba su pecho con dos gloriosas Cruces de San Fernando.

Justo es que quien en vida tanto dió y honró a su Patria, ésta le rinda su máximo homenaje, elevándole a la suprema categoría del Ejército.

En su virtud,

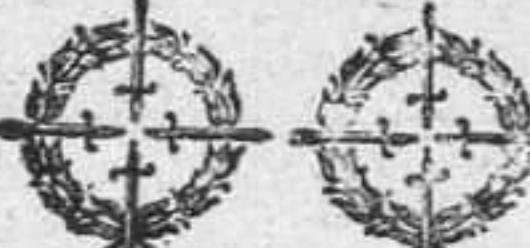
DISPONGO:

ARTICULO UNICO: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Teniente General del Ejército Español DON JOSE ENRIQUE VARELA IGLESIAS, vengo en concedérle el empleo de Capitán General del Ejército Español con la antigüedad de 24 de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.

DADO en Madrid, El Pardo, a veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

*El Ministro del Ejército,
FIDEL DÁVILA ARRONDO*



Alta Comisaría de España en Marruecos

Con fecha 24 del actual y en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 17 de mayo de 1950, me he hecho cargo interinamente de la Alta Comisaría de España en Marruecos, con motivo del fallecimiento del titular de la misma, Capitán General del Ejército Excmo. Sr. DON JOSE ENRIQUE VARELA IGLESIAS.

Tetuán, 26 de marzo de 1951.—El General de División, Delegado General, Víctor Martínez Simancas.



Al tomar posesión interinamente de la Alta Comisaría por el triste y doloroso motivo del fallecimiento de nuestro glorioso Alto Comisario, Capitán General, Excmo. Sr. don José Enrique Varela Iglesias, no quiero dejar de consignar el sentimiento unánime de amargura de cuantos laboramos por Marruecos y España en la fraternidad que propugnó y llevó a cabo en su dilatada labor.

En el ánimo de todos está presente el rendimiento eficaz de esa fraternidad en los múltiples aspectos: sociales, políticos, económicos, culturales, orgánicos y de revalorización económica: minera, agrícola, industrial, hidráulica, de comunicaciones, comercio, etc.

Consiguió con su talento, nuestro preclaro Alto Comisario, unido a sus virtudes excelsas de patriotismo, amor a Marruecos, capacidad orgánica y administrativa, reflexivos y coordinados planes; no sólo un evidente progreso, sino un impulso para su continuación y término.

Esa colaboración entrañable de nuestros dos pueblos, Marruecos y España, de que fué causa la compenetración de S. A. I. el Jalifa y el invicto y heróico General Varela, traducida en la del Gobierno Majzen y los órganos de la Administración, que responde a la orientación señalada por nuestro Generalísimo tan atento a las necesidades y al progreso de nuestra Zona e inspirada por su amor a Marruecos, proseguirá sin duda y será el mejor culto a la memoria de nuestro último Alto Comisario.

No quiero cerrar este escrito sin agradecer, en nombre de España y del Generalísimo, a S. A. I. el Jalifa, a su Gobierno, a la ciudad de Tetuán y a todo el pueblo marroquí, así como al Ejército de Marruecos y a cuantos figuran en la Administración, sus elocuentes manifestaciones de duelo y gratitud al Capitán General, Excmo. Sr. don José Enrique Varela Iglesias.

Que su ejemplo sea el inspirador de la continuidad de nuestro trabajo al mejor servicio de Marruecos y España.

Tetuán, 26 de marzo de 1951.—Víctor Martínez Simancas.

Administración Pública del Protectorado

DAHIRES

DAHIR FIJANDO LOS LIMITES ENTRE EL PROTECTORADO ESPAÑOL Y LA ZONA DE TANGER

Loor a Dios único:

(Sello grande de S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan).

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana.

Visto el artículo 7.^o del Tratado Hispano-Francés firmado en Madrid el 27 de noviembre de 1912 y habida consideración de la necesidad de fijar sobre el terreno los límites que separan el Protectorado Español de Marruecos, de la Zona de Tánger.

Debidamente asesorada por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

Artículo único.—Queda aprobado el Protocolo de 24 de agosto de 1950, redactado por la Delegación Mixta Española y Tangérina, cuyo tenor es el siguiente:

“Los infrascritos, respectivamente Presidentes y miembros de las Delegaciones Española y Tangerina de la Comisión de Límites, encargadas por S. E. el Alto Comisario de España en Marruecos y por el Comité de Control de fijar sobre el terreno los límites que separan la Zona Española de Marruecos de la Zona de Tánger, tal como están determinados por el artículo 7, apartado 2.^o, del Tratado franco-español firmado en Madrid el 27 de noviembre de 1912.

Convienen en proponer a sus mandantes el trazado siguiente:

Partiendo de Punta Altares en la costa sur del Estrecho de Gibraltar, la frontera seguirá el litoral marítimo hasta la desembocadura del Uad Karse rematando su curso hasta Dar el Games. A partir de este punto, la frontera continuará por los límites naturales reconocidos por las Subcomisiones españolas y tangerina hasta Sidi Embarek para llegar al vértice Cudia de Fediden. Desde este punto la frontera se dirigirá en línea recta a un cruce de caminos existente 320 metros al Noroeste del vértice 24 de la triangulación del Plano de Tánger, desde cuyo cruce seguirá en línea recta a Ain del Tor, pasando por Ain Haddad y dejando en Zona de Tánger la aldea llamada Beni Uasin, terminará en Ain Buyir.

A partir de este último punto, continuará por el camino que cruza el Jandac del Chorfa hasta llegar a la bifurcación existente 120 metros al sur del mismo, siguiendo en línea recta hasta cruzar la carretera de Tetuán 100 metros parte acá de la bifurcación de este camino con la pista de Anyera.

A partir de este punto, la frontera se dirigirá al vértice 200 de Dxar el Berda y después a Bab Ben Hamán desde donde seguirá el Jandac de Rikba el Ustia hasta encontrar el Uad Zeguir.

De allí, la frontera continuará por la vaguada del Uad Zeguir y después por la de los Uad M'harhar y Yzahadartz hasta el Océano.

El recorrido detallado en el terreno de esta frontera entre ambas Zonas se ajustará exactamente a la línea señalada en color verde en ejemplar duplicado del plano 1: 10.000 de la región fronteriza que se entrega con este Protocolo.—Tánger el 24 de agosto de 1950.—Firmados: C. de Radi-gués.— Angel Díaz de Tuesta.— Cangardel.— R. Zinnari".

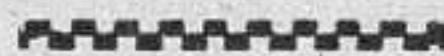
Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extra-limitación.

Y la Paz.

Dado en el Palacio del Mechuar, en Tetuán a 9 de Yumada 1.^a de 1370 (correspondiente al 17 de marzo de 1951).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan Ben el Mehdi Ben Ismail, fijando los límites entre el Protectorado Español y la Zona de Tánger.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—Dado en Tetuán a 17 de marzo de 1951.—El Alto Comisario, Varela.



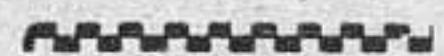
Delegación General

INDICE de Decretos Visiriales sobre personal

B A J A S

DECRETO VISIRIAL de fecha 27 de febrero de 1951, disponiendo baja del Subalterno 1.^º de la Sección de Carteros a SID ABDELCADER EL AARBI EL AARBI.

Tetuán, 27 de marzo de 1951.



Delegación de Asuntos Indígenas

INDICE de Decretos Visiriales sobre personal

NOMBRAMIENTOS

DECRETO VISIRIAL de fecha 7 de febrero de 1951, nombrando Aun del Kadi de Beni Itéft (Rif) a SI BUJIAR BEN BOASA BEN MESAUD.

OTRO de 5 de febrero de 1951, nombrando Mufti a SI MOHAMMED BEN AHMED GAILAN EL JETUTI EL GORFTI.

OTRO de igual fecha, nombrando Aadel de Beni Arós (Lucus) a SID ABDEL-LAH BEN BACHIR EL AAROSI.

OTRO de igual fecha, nombrando Aadel de 1.^a de Beni Ahmed (Chauen) a SID MOHAMMED BEN AHMED EL MESARI EL AHMEDI.

OTRO de igual fecha, nombrando Mufti a SI MOHAMMED BEN EL HASAN BEN EL HACH MOHAMMED EL QUEBDANI.

B A J A S

DECRETO VISIRIAL de igual fecha, disponiendo baja de Cateb del Kadi de Arcila (Lucus), SID EL HACHMI BEN EL HACH MOHAMMED EL MEYLAUI.

RETIRADOS

DECRETO VISIRIAL de fecha 27 de febrero de 1951, disponiendo pase a retirado el Policía Armado, DON FRANCISCO LOZANO NAJAS.

Tetuán, 27 de marzo de 1951.

Administración Central

Delegación General

Sección de Personal

INDICE DE DISPOSICIONES

B A J A S

ACUERDO de 28 de febrero último, por el que se le concede la baja a voluntad propia, al Médico de Guardia, Provisional, del Hospital Civil de Tetuán, DON FRANCISCO CURBERA SUAREZ.

EXCEDENCIAS

ACUERDO de 16 del actual, por el que se concede el pase a la situación de excedencia activa, al Jefe de Negociado de 2.^a del C. G. A., DON ANDRES LOPEZ ORTUÑO.

ACUERDO de 16 del actual, por el que se concede el pase a la situación de "excedencia forzosa" por prestación del servicio militar al Delineante DON FRANCISCO FULGUERT OBISPO.

ACUERDO de 15 del actual, por el que se concede el pase a la situación de "excedencia voluntaria", a la Maestra Israelita, DOÑA GIMOL SALAMA BENASULY.

ACUERDO de 15 del actual, por el que se concede el pase a la situación de "excedencia voluntaria" al Veterinario de los Servicios de Ganadería de la Zona, DON EMILIANO ALVAREZ TIJERAS.

ACUERDO de 15 del actual, por el que se concede el pase a la situación de "excedencia voluntaria" al Perito Agrícola, DON RAFAEL DE COZAR TEJERA.

GRATIFICACIONES

ACUERDO de 16 de marzo actual, por el que se concede el 10 por 100 de aumento en la gratificación especial de campo, a partir del día 20 de septiembre de 1950, al Conductor, DON ANSELMO SERRANO PANADERO.

QUINQUENIOS

ACUERDO de 16 del actual, por el que se concede un primer quinquenio en la cuantía de 500 pesetas anuales, a partir del día 24 de septiembre de 1950, al Representante del Ministerio Público en el Juzgado de Paz de Villa Nador DON AGUSTIN JIMENEZ DIAZ.

Tetuán, 27 de marzo de 1951.

ANUNCIO DE CONCURSO

PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE PRIMERA CLASE DEL CUERPO ADMINISTRATIVO DE ADUANAS, VACANTE EN LOS SERVICIOS DEPENDIENTES DE LA DELEGACION DE HACIENDA DE ESTA ALTA COMISARIA

Vacante una plaza de Oficial de Primera clase, varón, del Cuerpo Administrativo de Aduanas, en los Servicios de Aduanas, dependientes de la Delegación de Hacienda de esta Alta Comisaría, plaza dotada con un total de 21.000 pesetas, distribuidas de la forma siguiente: 6.000 pesetas de sueldo, 6.000 pesetas de gratificación, 6.000 pesetas en compensación de emolumentos especiales que el citado personal percibe en la Metrópoli y 3.000 pesetas como gratificación complementaria (50 por 100 del sueldo personal), se saca a concurso la provisión de dicha plaza.

Serán condiciones precisas para tomar parte en este concurso:

Primera.—Ostentar la categoría máxima de:

—Oficial de primera clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, Escala Técnica.

—Oficial de primera clase del Cuerpo Administrativo de Aduanas, o

—Auxiliar de primera clase del citado Cuerpo Administrativo de la Hacienda Pública, en su Escala Auxiliar.

Segunda.—Presentar la correspondiente Hoja de Servicios debidamente calificada o certificación equivalente.

Las instancias deberán presentarse en la Dirección General de Marruecos y Colonias, en Madrid, hasta el trece de abril próximo.

Los interesados podrán aportar cuantos documentos estimen convenientes como justificación de los méritos que aleguen.

El funcionario designado percibirá sus haberes a partir de la toma de posesión.

En el caso de que el presente concurso fuera resuelto a favor de funcionario con categoría inferior a la de Oficial primero o Auxiliar de la misma clase, sus haberes quedarán regulados por la categoría personal que tenga en el Cuerpo de procedencia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.: del dahir poniendo en vigor los presupuestos del Majzen.

Tetuán, 20 de marzo de 1951.—El General de División, Delegado General, *Víctor Martínez Simancas*.

A V I S O

Por el presente, se hace público para general conocimiento que el concurso anunciado en el B. O. de la Zona núm. 4, de 26 de enero último, para la provisión de una plaza de Farmacéutico provisional de los Ser-

vicios Sanitarios de la Zona, ha sido resuelto a favor de DOÑA MARGARITA GUDIN HERRERO.

Tetuán, 21 de marzo de 1951.—El General de División, Delegado General, Víctor Martínez Simancas.



Delegación de Asuntos Indígenas

Inspección de Entidades Municipales

EXAMEN DE APTITUD

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 del vigente Estatuto de Funcionarios y Empleados Municipales, se convoca a examen de aptitud para el ascenso a Oficial tercero del Cuerpo Administrativo Municipal a todos los Auxiliares Primeros del mismo aún no aptos para el ascenso.

Dicho examen se celebrará en Tetuán, ante el Tribunal que oportunamente se designe, el día 2 de julio próximo, con sujeción al programa inserto en el Boletín Oficial de la Zona número 25 de 18 de junio de 1948, páginas 845 a 856, f en el local y a las horas que se anunciará previamente en la tabla de anuncios de esta Delegación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, quienes pueden solicitar por conducto reglamentario ser admitidos a examen, desde ahora hasta diez días antes de la fecha señalada para la práctica de los ejercicios.

Tetuán, 17 de marzo de 1951.—P. El Delegado de A. I., *Rodrigo Suárez*.

Consejo de Patronato del Montepío de Funcionarios y Empleados Municipales de la Zona

A N U N C I O

De conformidad con lo que dispone el artículo 20 de los Estatutos de Montepío de Funcionarios y Empleados Municipales de la Zona, se saca a concurso la plaza de Secretario Contador de dicho Montepío bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Podrán tomar parte en dicho concurso todos los funcionarios municipales que hayan prestado más de cinco años de servicio activo en la Administración Municipal de la Zona.

Segunda.—El cargo de Secretario-Contador será incompatible con cualquier otro de la Administración Pública Municipal de la Zona.

Tercera.—Los haberes serán satisfechos con cargo a los fondos del Montepío y en la cuantía que le correspondan, según su categoría Administrativa.

Cuarta.—La duración del desempeño de este cargo será de dos años, pudiendo ser reelegido, y durante ello no podrá ser destituido sino por

causa justificada previa formación de expediente, con audiencia del interesado y mediante acuerdo de las dos terceras partes del Consejo de Patronato.

Quinta.—Serán méritos preferentes en este concurso, los siguientes:

- a) Pertenercer al Cuerpo de Secretarios o Interventores de Fondos.
- b) La superior categoría Administrativa del cargo que desempeñe el funcionario municipal.
- c) La posesión del título facultativo o la certificación de haber cursado los estudios necesarios para obtenerlo.
- d) Los méritos contraídos al servicio de la Administración Pública Municipal de la Zona, que tenga constancia oficial en el expediente del interesado.
- e) Cualquier otro de naturaleza análoga que pueda ofrecerse por los solicitantes.

Sexta.—Las instancias serán dirigidas al Iltmo. Sr. Presidente del Consejo de Patronato, dentro del plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Zona.

Tetuán, a 10 de marzo de 1951.—El Inspector de Entidades Municipales, Presidente del Consejo de Patronato, *Francisco Trujillo*.

Delegación de Economía, Industria y Comercio

Servicio de Minas

A N U N C I O

Quedan caducados por falta de pago del canon correspondiente, los permisos de investigación minera números 1.113 y 1.116, concedidos a Minas de Afra, S. A. en los lugares Bu Zendit, de la cabila de Beni Buifur y Abduna, de la de Beni Said (Oriental), respectivamente.

A partir del plazo de ocho días a contar de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Zona, pueden solicitarse los permisos mineros que comprenden las superficies de estas concesiones caducadas, que se declarán francas a partir de esta fecha.

Tetuán, 20 de marzo de 1951.—El Delegado de Economía, *José Amérigo*.

Subinspección de Fuerzas Jalifianas

Sección de Personal

RELACION NOMINAL de los señores Jefes y Oficiales, con destino en la Mehal-la Jalifiana de Gomara núm. 4, que tienen reconocido el derecho

a la percepción del 10% de Gratificación Especial de Campo a percibir desde la fecha que para cada uno se indica.

Teniente Coronel D. Angel Ramírez de Cartagena y Marcaida 19 Fbr. 1951
Teniente D. Jesús Carmona Soto 22 Sbr. 1950

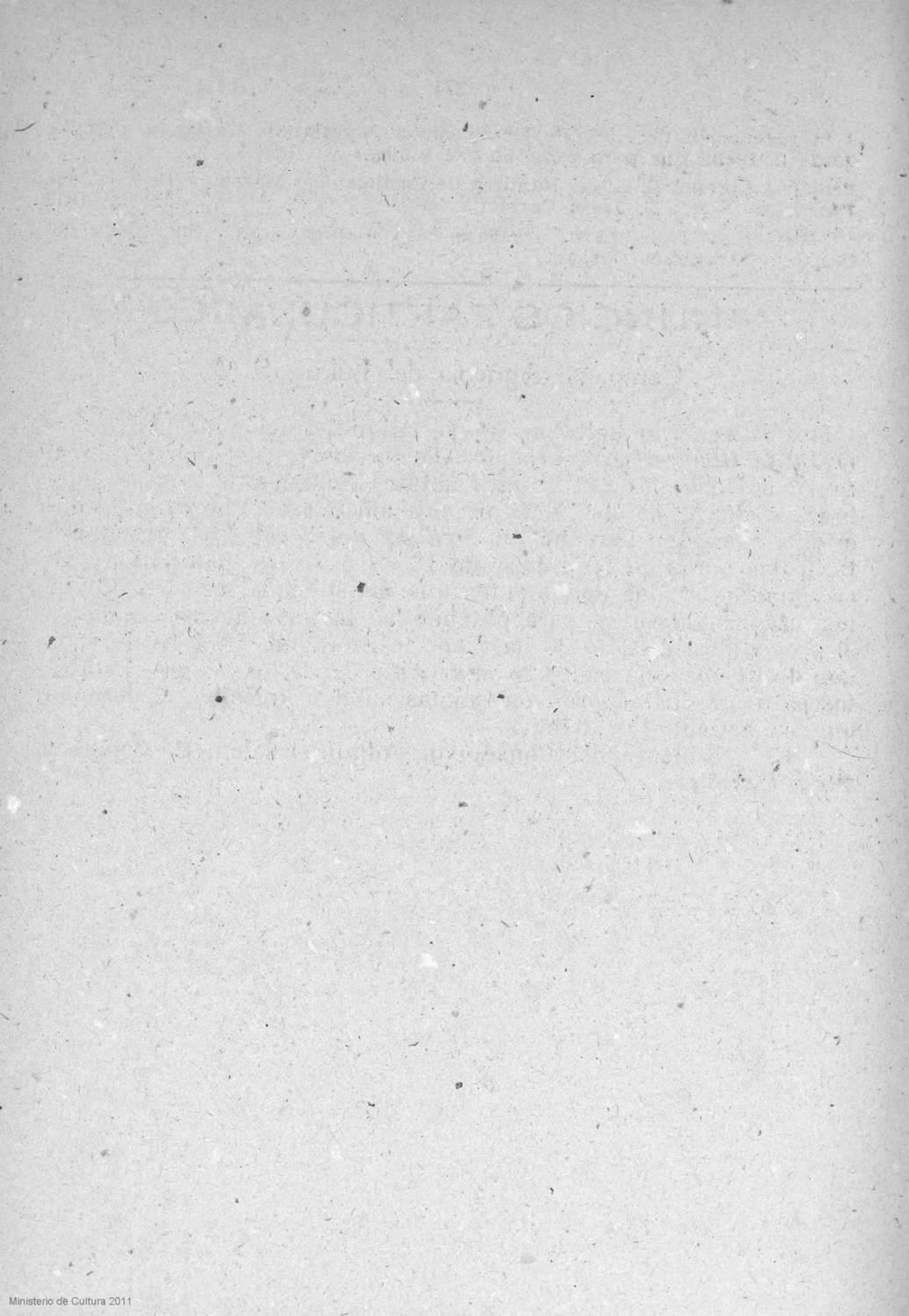
Tetuán a 17 de marzo de 1951.—El Teniente Coronel Encargado del Despacho, *Francisco Curbera*.

ANUNCIOS PARTICULARES

Compañía Agrícola del Lukus, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a la Junta General Ordinaria de Accionistas prevista en el párrafo 1º del artículo 22 de los Estatutos Sociales, la que se celebrará el día 30 de abril del corriente año a las 12 horas en el domicilio social, en Larache, en cuyo lugar deberán presentarse durante las horas de 10 á 12 y de 15 a 18 de los días hábiles correspondientes, los documentos que menciona el artículo 23 de los citados Estatutos, para obtener las tarjetas de asistencia en él prevenidas. El Consejo ha fijado las horas de 10 á 13 de cada uno de los días marcados en el artículo 32 de los mismos Estatutos para que los señores accionistas puedan ejercitar el derecho que ese artículo les atribuye.

El Presidente del Consejo de Administración, **E. Comas y Pérez Caballero.**



Suplemento al núm. 13 de 30 de Marzo de 1951

BOLETIN OFICIAL
DE LA
Zona de Protectorado Español en Marruecos

Administración Pública del Protectorado

DAHIR

**DAHIR FIJANDO LOS CREDITOS QUE HAN DE REGIR DURANTE EL
EJERCICIO ECONOMICO 1951**

Loor a Dios único:

(Sello grande de S. A. I. el Jalifa el Hasán).

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana.

Visto la ley de 18 de diciembre de 1950 y el Decreto de 4 de enero del presente año de la Nación Protectora prorrogando los créditos del Presupuesto de 1950, para el ejercicio actual.

Visto que la cantidad consignada como anticipo reintegrable del Estado Español módulo principal para el cífrado de los gastos de la Zona ha sido fijada en la misma cuantía consignada en el Presupuesto de 1950.

Visto el Dahir de 27 de diciembre del pasado año prorrogando, durante el primer trimestre del año 1951 el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Majzen.

Debidamente asesorada por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

Artículo primero.—Durante el presente Ejercicio regirá el Presupuesto de Ingreso y Gastos del Majzen que para 1950 aprobó el Dahir de 25 de enero del mismo año.

Artículo segundo.—Las obligaciones a contraer durante el año 1951 tendrán como límite máximo los créditos anuales fijados por el citado Dahir con las modificaciones acordadas por Dahires posteriores y la supresión de los créditos afectos a servicios dotados por una sola vez.

Artículo tercero.—Los créditos que se autorizan quedan fijados en el estado letra A) que a continuación del presente Dahir se publica en el que han sido cumplimentados los preceptos del artículo anterior según se refleja en la relación detallada de diferencias aneja a este estado letra A) por lo que la cifra límite de gastos para el presente Ejercicio queda determinada en la de DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTAS ONCE

MIL SETECIENTAS SETENTA Y SEIS pesetas con SETENTA Y CINCO céntimos (290.611.776,75 pesetas).

Artículo cuarto.—El déficit inicial del presente Ejercicio será cubierto con las economías que sobre las cifras de crédito autorizadas por el presente Dahir se obtengan y por el exceso que sobre los ingresos presupuestados en el ejercicio 1950 resulten.

Artículo quinto.—Las obligaciones contraídas con cargo al crédito de 74.939.196,70 pesetas autorizado por Dahir de 27 de diciembre próximo pasado se considerarán imputadas a los créditos autorizados por el artículo tercero de la presente Disposición.

Los que ésto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en el Palacio del Mechuar, en Tetuán, a 19 de Yumada 2.^a de 1370 (correspondiente al 28 de marzo de 1951).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan Ben el Mehdi Ben Ismail, fijando los créditos que han de regir durante el ejercicio económico 1951.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir:—Dado en Tetuán, a 28 de marzo de 1951.—El Alto Comisario interino. Víctor Martínez Simancas.

ESTADO LETERA

RESUMEN de los créditos que han de regir durante el ejercicio económico de 1951

Capítulo	Artículo	CONCEPTOS	Por Artículos	Por Capítulos	Créditos autorizados por Dahir de 27-12-50	Créditos complementarios para 1951				
TITULO I										
<i>Obligaciones Generales de la Zona</i>										
1	1	Haberes pasivos	5.410.000,—	5.410.000,—	4.057.500,—				
3	9	Deuda	14.518.363,13	14.518.363,13	9.845.389,98				
					19.928.363,13	19.928.363,13				
		Total		6.025.473,15	13.902.889,98				
TITULO II										
<i>Palacio Jalfijano</i>										
1	1	Sueldos	1.381.100,—	1.381.100,—	1.308.315,—				
	2	Otras remuneraciones	363.320,—	363.320,—	—				
2	1	Material no inventariable	18.000,—	18.000,—	13.500,—				
3	1	Gastos de carácter general	87.000,—	87.000,—	—				
2		Vestuario	40.000,—	40.000,—	—				
3		Alimentación del ganado	80.000,—	80.000,—	—				
4		Auxilios, subvenciones y subsidios	222.000,—	222.000,—	—				
5		Adquisiciones y construcciones ordinarias	100.000,—	100.000,—	—				
7		Obras de reparación	12.000,—	12.000,—	—				
		Total	541.000,—	122.750,—	2.303.420,—				
					563.355,—	1.740.065,—				

CONCEPTOS

Capítulo	Artículo	Por Artículos	Por Capítulos	Créditos autorizados por Dahir de 27-12-50 para 1951
----------	----------	---------------	---------------	--

Créditos complementarios para 1951

TITULO III
Gran Visirato

1	1	Sueldos	4.550.310,—
	2	Otras remuneraciones	210.550,—
2	1	Material no inventariable	229.100,—
		Total	4.989.960,—
		Total	3.766.495,—

TITULO IV
Ministerio de Justicia

1	1	Sueldos	1.610.150,—
	2	Otras remuneraciones	175.070,—
2	1	Material no inventariable	63.750,—
	3	Impresiones y encuadernaciones	5.000,—
		Total	2.053.970,—
		Total	1.542.352,50

TITULO V
Ministerio del Hacienda

1	1	Sueldos	177.750,—
	2	Otras remuneraciones	105.500,—
2	1	Material no inventariable	12.500,—
		Total	295.750,—
		Total	222.062,50

TITULO VI*Ministerio de Hacienda*

1	1	Sueldos	418.050,—
1	2	Otras remuneraciones	758.630,—
2	1	Material no inventariable	10.500,—
		Total	769.130,—
			192.282,50
			576.847,50

TITULO VII*Ministerio de Agricultura y Producción*

1	1	Sueldos	181.750,—
1	2	Otras remuneraciones	80.500,—
2	1	Material no inventariable	10.500,—
		Total	272.750,—
			68.187,50
			204.562,50

TITULO VIII*Ministerio de Instrucción Pública*

1	1	Sueldos	3.923.150,—
1	2	Otras remuneraciones	1.818.720,—
2	1	Jornales	24.000,—
2	2	Material no inventariable	5.765.870,—
3	2	Material inventariable	1.458.467,50
3	3	Impresiones y encuadernaciones ...	4.307.402,50
4	4	Alquileres	180.000,—
4	4	Gastos generales	15.000,—
3	1	Gastos generales	25.000,—
3	4	Auxilios, subvenciones y subsidios ...	174.000,—
7	7	Obras de reparación	394.000,—
			310.000,—
			2.124.430,—
			5.000,—
			661.888,75
			2.218.856,25
			8.599.300,—
			2.218.856,25
			6.380.443,75

Suma y sigue ...

Capi-	Artículo	CONCEPTOS		Créditos autorizados por Dahir de 27-12-50	Créditos complementarios para 1951
		Por Artículos	Por Capítulos		
		Sumas anteriores	8.599.300,—	2.218.856,25	6.380.443,75
4.	1	Adquisiciones extraordinarias	300.000,—	75.000,—	225.000,—
		Totales			
			8.899.300,—	2.293.856,25	6.605.443,75
		TITULO IX			
		<i>Fuerzas Jalifianas</i>			
		Para toda clase de gastos de las mismas	53.080.755,75	13.379.893,55	39.700.862,20
		TITULO X			
		<i>Alta Comisaría</i>			
1	1	Sueldos	578.650,—		
	2	Otras remuneraciones	395.590,—	974.240,—	243.560,—
					730.680,—
2	1	Material no inventariable	100.000,—	100.000,—	25.000,—
					75.000,—
3	1	Gastos de carácter general	150.000,—		
	2	Vestuario	60.000,—		
	4	Auxilios, subvenciones y subsidios	100.000,—		
	5	Adquisiciones y construcciones ordinarias	70.000,—		
		Suma y sigue		380.000,—	1.074.240,—
					268.560,—
					805.680,—

		Sumas anteriores	380.000,—	1.074.240,—	268.560,—	805.680,—
7	Obras de reparación	12.000,—	392.000,—	98.000,—	294.000,—	
	Total	1.466.240,—	366.560,—	1.099.680,—

TITULO XI

Delegación General

1	1	Sueldos	13.022.616,34			
1	2	Otras remuneraciones	9.887.510,—			
3		Asistencias y dietas	2.600.000,—			
4		Jornales	16.790,—	25.526.916,34	5.096.312,50	20.430.603,84
2	1	Material no inventariable	265.000,—			
2	3	Impresiones y encuadernaciones	486.000,—	121.500,—	364.500,—	
3	1	Gastos de carácter general	221.000,—			
3	2	Vestuario, hospitalidades	900.215,—			
4		Auxilios, subvenciones y subsidios	908.983,—			
4		Adquisiciones ordinarias	834.000,—			
5		Obras de reparación	15.000,—			
7		5.000,—	2.663.198,—	660.799,50	2.002.398,50
		Total	28.676.114,34	5.878.612,—	22.797.502,34

TITULO XII

Delegación de Asuntos Indígenas

1	1	Sueldos	23.337.054,16			
1	2	Otras remuneraciones	10.003.379,—			
3		Asistencias y dietas	350.730,05			
4		Jornales	245.000,—			
2	1	Material no inventariable	2.164.757,50			
		Total	2.164.757,50	33.936.163,21	8.521.358,29	25.414.804,92*

Suma y sigue 2.164.757,50 33.936.163,21 8.521.358,29 25.414.804,92*

Capi-	Artículo	CONCEPTOS	Por Artículos		Créditos utori- zados por Dahir de 27-12-50	Créditos complementarios para 1951
			Por Capítulos	Por Artículos		
2		Sumas anteriores	2.164.757,50	33.936.163,21	8.521.358,29	25.414.804,92
2	Material inventariable	65.000,—				
3	Impresiones y encuadernaciones	77.000,—				
3	Gastos de carácter general	1.412.457,50				
3	2 Subsistencias, hospitalidades, acuartelamiento, vestuario, etc.	6.217.937,50				
3	Alimentación del ganado	1.076.800,—				
4	Auxilios, subvenciones y subsidios	1.290.000,—				
4	Adquisiciones y construcciones ordinarias	4.980.000,—				
5	Obras de reparación	39.000,—				
7	Instalaciones d carácter extraordinario	200.000,—				
4	Total Sección 1.a	51.459.115,71	12.990.221,40	38.468.894,31		
		—Sección Segunda—				
		—Mejazzánia—				
1	1 Sueldos	6.857.304,—				
1	2 Otras remuneraciones	4.347.272,—				
2	1 Material no inventariable	52.000,—				
2	3 Impresiones y encuadernaciones	500,—				
3	1 Gastos de carácter general	172.782,65				
3	2 Subsistencias, hospitalidades, acuartelamiento, vestuario, etc.	2.338.404,—				
3	Alimentación del ganado	320.480,—				
5	Adquisiciones y construcciones ordinarias	140.000,—				
	Total Sección 2.a	2.971.666,65	780.416,66	2.191.249,99		
	Importa la Sección 1.a	14.228.742,65	3.594.685,66	10.634.056,99		
	Importa la Sección 2.a	51.459.115,71	12.990.221,40	38.468.894,31		
	TOTAL TITULO XII	14.228.742,65	3.594.685,66	10.634.056,99		
		65.687.858,36	16.584.907,06	49.102.951,30		

III
TITLE

Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones

1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Sueldos	3.401.800,—							
Otras remuneraciones	1.815.230,—							
Jornales	2.999.065,69							
								<hr/> 315.000,—							
Material no inventariable	15.000,—							
Material inventariable	205.500,—							
Impresiones y encuadernaciones	535.500,—							
								<hr/> 133.875,—							
Gastos de carácter general	5.994.441,78							
Subsistencias, hospitalidades, acuartelamiento, vestuario, etc.	700.000,—							
Auxilios, subvenciones y subsidios	4.061.698,72							
Adquisiciones y construcciones ordinarias	2.750.000,—							
Obras de conservación	34.721.372,36							
Obras de reparación	<hr/> 20.000,—							
Gastos de carácter extraordinario de primer establecimiento	48.247.512,86	13.875.567,77	39.371.945,09					
								<hr/> 285.000,—	<hr/> 221.250,—	<hr/> 63.750,—					
TOTALES	<hr/> 57.284.108,55	<hr/> 16.284.716,69	<hr/> 40.999.391,86					
TITULO XIV															
Delegación de Hacienda															
1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Sueldos	4.438.485,—							
Otras remuneraciones	1.779.830,—							
								<hr/> 6.218.315,—							
Material no inventariable		325.000,—						
Material inventariable		541.000,—						
Impresiones y encuadernaciones		550.000,—						
Alquileres		1.000.000,—						
									<hr/> 2.416.000,—						
										741.500,—					
Suma v sigue								
										8.634.315,—					
											2.296.078,75				
												6.338.236,25			

Capítulo	Artículo	CONCEPTOS	Por Artículos	Por Capítulos	Créditos autorizados por Dahir de 27-12-50	Créditos complementarios para 1951
3	1	Gastos ante 'ores	8.634.315,—	2.296.078,75	6.338.236,25	
2	2	Gastos de carácter general	1.633.100,—			
	2	Subsistencias, acuartelamiento, vestuario, etc.	197.323,90			
3	3	Alimentación del ganado	29.565,—			
4	4	Auxilios, subvenciones y subsidios	900.000,—			
5	5	Adquisiciones	2.003.938,—			
7	7	Obras de reparación	25.000,—			
		Totales.....	13.423.241,90	3.497.060,47	9.926.181,43	
		TITULO XV				
		<i>Delegación de Economía, Industria y Comercio</i>				
1	1	Sueldos	2.944.600,—			
2	2	Otras remuneraciones	1.381.300,—			
	4	Jornales	491.952,12	4.817.852,12	1.204.463,03	3.613.389,09
2	1	Material no inventariable	426.000,—			
2	2	Material inventariable	15.000,—			
3	3	Impresiones y encuadernaciones	50.000,—			
3	1	Gastos de carácter general	3.491.493,10			
3	3	Alimentación del ganado	185.075,—			
4	4	Auxilios, subvenciones y subsidios	1.112.917,50			
5	5	Adquisiciones y construcciones ordinarias	26.500,—			
7	7	Obras de reparación	10.000,—			
		Totales.....	10.134.837,72	3.429.731,78	1.102.518,75	3.723.466,85

TITULO XVI
Delegación de Educación y Cultura

1	1	Sueldos	7.735.735,—
1	2	Otras remuneraciones	2.750.798,—
4	1	Material no inventariable ...	536.000,—
4	2	Material inventariable ...	580.000,—
2	1	Impresiones y encuadernaciones ...	50.000,—
3	2	Gastos de carácter general ...	150.000,—
3	1	Subsistencias, hospitalidades, vestuario, etcétera ...	1.725.300,—
4	4	Auxilios, subvenciones y subsidios ...	1.947.000,—
7	7	Obras de reparación ...	20.000,—
4	1	Nuevas adquisiciones ...	50.000,—
4	2	Instalaciones ...	350.000,—
		Total ...	15.904.833,—
		TITULO XVII	4.205.504,75
		<i>Tribunales Españoles de Justicia</i>	11.699.328,25
1	1	Sueldos	1.496.000,—
1	2	Otras remuneraciones	451.400,—
3	3	Asistencias y dietas ...	12.000,—
2	1	Material no inventariable ...	1.959.400,—
2	3	Impresiones y encuadernaciones ...	107.100,—
3	2	Vestuario	5.000,—
3	5	Adquisiciones	6.000,—
7	7	Obras de reparación ...	12.500,—
		Total ...	5.000,—
		Totales ...	5.875,—
			17.625,—
			1.571.250,—

Capi-	Artículo	CONCEPTOS	Créditos com-
tulo		Por Artículos	plementarios
		Por Capítulos	para 1951
Créditos autorizados Por Dahir de 27-12-50			

Ministerio de Cultura 2011

TITULO XVIII

Participes en ingresos del Majzen

3	U	Gastos diversos	3.346.144,—

		Totales	3.346.144,—

Créditos complementarios para 1951

Por Capítulos

Por Artículos

Créditos autorizados Por Dahir de 27-12-50

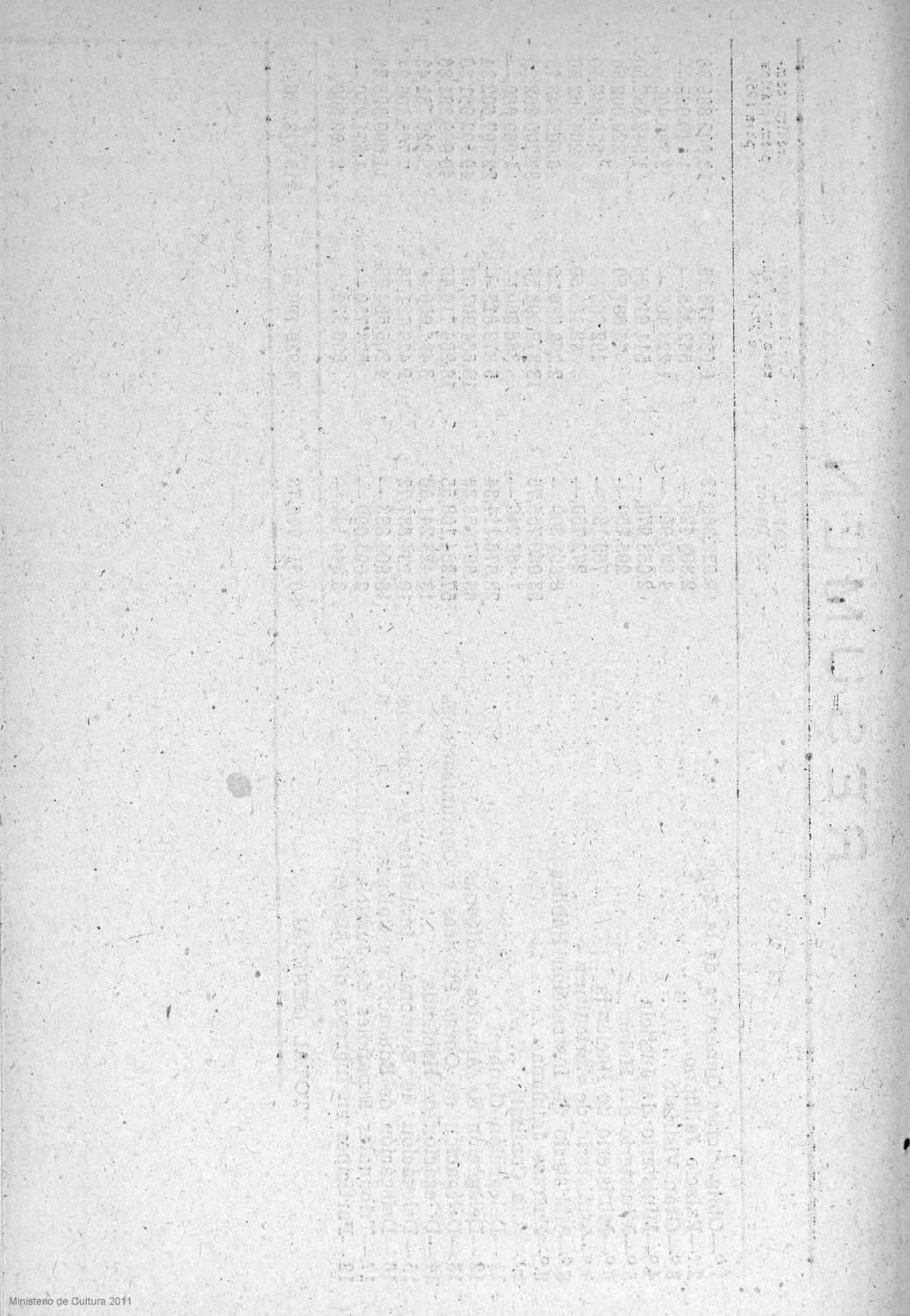
Créditos complementarios para 1951

RESUMEN

TITULOS

Créditos autorizados por Dahir de 27-12-50
Créditos complementarios para 1951

	TOTAL por Títulos	Créditos autorizados por Dahir de 27-12-50	Créditos complementarios para 1951
1.º—Obligaciones Generales de la Zona	19.928.363,13	6.025.473,15	13.902.889,98
2.º—Palacio Jalifiano	2.303.420,—	563.355,—	1.740.065,—
3.º—Gran Visirriato	4.989.960,—	1.223.465,—	3.766.495,—
4.º—Ministerio de Justicia	2.053.970,—	511.617,50	1.542.352,50
5.º—Ministerio del Habús	295.750,—	73.687,50	222.062,50
6.º—Ministerio de Hacienda	769.130,—	192.282,50	576.847,50
7.º—Ministerio de Agricultura	272.750,—	68.187,50	204.562,50
8.º—Ministerio de Instrucción Pública	8.899.300,—	2.293.856,25	6.605.443,75
9.º—Fuerzas Jalifanas	53.080.755,75	13.379.893,55	39.700.862,20
10.—Alta Comisaría	1.466.240,—	366.560,—	1.099.680,—
11.—Delegación General	28.676.114,34	5.878.612,—	22.797.502,34
12.—Delegación de Asuntos Indígenas	65.687.858,36	16.584.907,06	49.102.951,30
13.—Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones	57.284.108,55	16.284.716,69	40.999.391,86
14.—Delegación de Hacienda	13.423.241,90	3.497.060,47	9.926.181,43
15.—Delegación de Economía, Industria y Comercio	10.134.837,72	2.429.731,78	7.705.105,94
16.—Delegación de Educación y Cultura	15.904.833,—	4.205.504,75	11.699.328,25
17.—Tribunales Epañoles de Justicia	2.095.000,—	523.750,—	1.571.250,—
18.—Partícipes en ingresos del Majzén	3.346.144,—	836.536,—	2.509.608,—
TOTAL GENERAL	290.611.776,75	74.939.196,70	215.672.580,05



ESTADO DE DIFERENCIAS

Capítulo	Artículo	Grupo	Concepto	CONCEPTOS	Créditos de 1950 autorizados por Dahir de 25 de enero de 1950	Aumentos	Total créditos	Bajas	Créditos anuales líquidos	Créditos aprobados para el primer trimestre	Créditos para los tres trimestres restantes de 1951											
TITULO I																						
Obligaciones Generales de la Zona																						
1	1	U	3	Pensiones Fuerzas Jalifianas.....	4.965.000,00	95 000,00	5.060.000,00		5.060.000,00	1.265.000,00	3.795.000,00											
3	9	1	1	Intereses Empréstito 5 %, 1910.....	340.593,00		340.593,00	3.779,00	336.814,00	336.814,00												
3	9	1	2	Intereses Empréstito 4 %, 1928	2.350.320,00		2.350.320,00	6.200,00	2.344.120,00	1.172.840,00	1.171.280,00											
				Intereses Empréstito 3 %, 1937.....	331.211,46		331.211,46	1.795,45	329.416,01	164.935,79	164.480,22											
				Intereses Empréstito 3 %, 1938.....	309.317,27		309.317,27	1.676,75	307.640,52	154.032,99	153.607,53											
3	9	1	3	Intereses Empréstito 4 %, 1946.....	10.400.000,00		10.400.000,00	3.370,00	10.396.630,00	2.600.000,00	7.796.630,00											
3	9	2	1	Amortización Empréstito 5 %, 1910.....	74.640,00	3.760,00	78.400,00		78.400,00	78.400,00												
3	9	2	2	Amortización Empréstito 4 %, 1928.....	154.500,00	1.500,00	156.000,00		156.000,00	78.000,00	78.000,00											
				Amortización Empréstito 3 %, 1937.....	59.402,62	1.795,45	61.198,07		61.198,07	30.371,25	30.826,82											
				Amortización Empréstito 3 %, 1938	55.475,91	1.676,75	57.152,66		57.152,66	28.363,60	28.789,06											
3	9	2	3	Amortización Empréstito 4 %, 1946		340.000,00	340.000,00		340.000,00		340.000,00											
3	9	3	1	Demás gastos 5 %, 1910	3.900,00		3.900,00		3.900,00	3.900,00												
3	9	3	2	Comisiones bancarias del Empréstito 1928	6.262,05		6.262,05		6.250,30	1.565,51	4.684,79											
3	9	3	3	Comisiones bancarias del Empréstito 1946	26.000,00	841,57	26.841,57	11,75	26.841,57	6.500,00	20.341,57											
5	U	U	U	Quebranto emisión del Empréstito 1946	500.000,00	500.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00														
				Ejercicios cerrados	676,54		676,54	676,54														
				TOTALES	19.577.298,85	949.573,77	20.521.872,62	1.017.509,49	19.504.363,13	5.920.723,14	13.583.639,99											
TITULO II																						
Palacio Jalifiano																						
3	4	U	2	Para el gasto tradicional de la Pascua (Aid el Kebir)																		
5	U	U	U	Ejercicios cerrados	50 000,00		50 000,00		50.000,00		50.000,00											
				TOTALES	50.500,00		50.500,00	500,00	50.000,00		50.000,00											
TITULO III																						
Gran Visirato																						
2	1	U	2	Atenciones telegráficas y telefónicas	85.000,00	96.100,00	181.100,00		181.100,00	21.250,00	159.850,00											
5	U	U	U	Ejercicios cerrados	201,60		201,60	201,60														
				TOTALES	85.201,60	96.100,00	181.301,60	201,60	181.100,00	21.250,00	159.850,00											

Capítulo	Artículo	Grupo	Concepto	CONCEPTOS	Créditos de 1950 autorizados por Dahir de 25 de enero de 1950	Aumentos	Total créditos	Bajas	Créditos anuales líquidos	Créditos aprobados para el primer trimestre	Créditos para los tres trimestres restantes de 1951
TITULO IV											
Ministerio de Justicia											
2	1	1	2	Atenciones telegráficas y telefónicas	15.000,00	7.500,00	22.500,00		22 500,00	3.750,00	18.750,00
				TOTALES	15.000,00	7.500,00	22.500,00		22 500,00	3.750,00	18.750,00
TITULO V											
Ministerio del Hacienda											
2	1	U	2	Atenciones telegráficas y telefónicas	1.500,00	1.000,00	2.500,00		2.500,00	375,00	2.125,00
				TOTALES	1.500,00	1.000,00	2.500,00		2.500,00	375,00	2 125,00
TITULO VII											
Ministerio de Agricultura y Producción											
5	U	U	U	Ejercicios cerrados	2.625,00		2.625,00	2.625,00			
				TOTALES	2.625,00		2.625,00	2.625,00			
TITULO VIII											
Ministerio de Instrucción Pública											
1	1	5	4	Personal docente y subalterno	250.000,00		250.000,00	24 000,00	226.000,00	56.500,00	169.500,00
1	2	U	2	Gratificación clases adultos	80.000,00		80.000,00		80.000,00	37 000,00	43.000,00
2	3	U	U	Alquileres	150.000,00	24.000,00	174.000,00		174.000,00	43 500,00	130.500,00
3	4	U	2	Atenciones Casa Marruecos en El Cairo	450.000,00		450.000,00	69.245,00	380.755,00	95 188,75	285.566,25
3	4	U	2	Becas	195.130,00	48.245,00	243.375,00		243.375,00	77.000,00	166.375,00
3	4	U	5	Instituciones complementarias	456.500,00		456.500,00		456.500,00	150.000,00	306.500,00
3	4	U	6	Subvención Centros docentes	62.000,00	49.000,00	111.000,00		111.000,00	27.750,00	83.250,00
4	1	U	U	Instalación Escuelas	300.000,00	218.759,00	518.759,00	218.759,00	300.000,00	75.000,00	225.000,00
5	U	U	U	Ejercicios cerrados	32.250,00		32.250,00	32.250,00			
				TOTALES	1.975.880,00	340.004,00	2.315.884,00	344.254,00	1 971.630,00	561.938,75	1.409.691,25
TITULO IX											
Fuerzas Jalifianas											
				Diferencias totales en el Titulo	32.952.252,00		32.952.252,00	1.283.556,25	31.668.695,75	8.026.878,55	23.641.817,20

Capítulo	Artículo	Grupo	Concepto	CONCEPTOS	Créditos de 1950 autorizados por Dahir de 25 de enero de 1950	Aumentos	Total créditos	Bajas	Créditos anuales líquidos	Créditos aprobados para el primer trimestre	Créditos para los tres trimestres restantes de 1951
TITULO XI											
Delegación General											
1	1	15	U	Aplicación del Decreto de 30 de septiembre de 1944 a los funcionarios, etc.....	2.143.000,00	141.666,34	2.284.666,34		2.284.666,34	535.750,00	1.748.916,34
1	2	U	ad	Para formalizar el pago de gratificaciones extraordinarias a todos los funcionarios activos y pasivos dependientes del Majzen el pasado año		5.000.000,00			5.000.000,00		5.000.000,00
3	2	U	2	Para abono del 50 % del valor de las estancias, medicación, material de cura e intervenciones quirúrgicas a funcionarios civiles	75.000,00	20.000,00	95.000,00		95.000,00	18.750,00	76.250,00
5	U	U	U	Ejercicios cerrados	19.934,21		19.934,21	19.934,21			
TOTALES				2 237.934,21	5.161.666,34	2.399.600,55	19.934,21	7.379.666,34	554.500,00	6.825.166,34	
TITULO XII											
Delegación de Asuntos Indígenas											
SECCION PRIMERA											
1	1	8	2	Sueldos: Cuerpo Auxiliar Prisiones.....	308.000,00	182.000,00	490.000,00		490.000,00	122.500,00	367.500,00
1	2	U	17b	Gratificaciones: Jefatura de las Prisiones de Alcazarquivir y Arcila.....		3.600,00	3.600,00		3.600,00	900,00	2.700,00
1	3	12	U	Asistencias y dietas: Gastos de la Academia de Interventores	337.860,00	12.870,05	350.730,05		350.730,05	125.000,00	225.730,05
2	1	13	1	Atenciones telegráficas y telefónicas.....	700.000,00	247.500,00	947.500,00		947.500,00	175.000,00	772.500,00
2	1	13	2	Servicios telegráficos y telefónicos años 1946 y 1948	316.489,70		316.489,70	316.489,70			
3	1	7	1	Gastos de conducción en el traslado y conducción de detenidos.....	5.000,00	15.000,00	20.000,00		20.000,00	5.000,00	15.000,00
3	1	8	2	Gastos de conducción de presos y penados	20.000,00	50.000,00	70.000,00		70.000,00	17.500,00	52.500,00
3	2	2	2	Vestuario tropa española.....	80.410,00	40.000,00	120.410,00		120.410,00	30.102,50	90.307,50
3	2	8	4	Fondo de masita del personal de Prisiones	66.705,00	16.320,00	83.025,00		83.025,00	20.756,25	62.268,75
3	5	2	1	Atenciones de remonta	200.000,00		200.000,00		200.000,00	200.000,00	
4	2	6	1	Instalaciones: Instituto de Sanidad	50.000,00		50.000,00	50.000,00			
4	2	6	2	Instalaciones: Parque de Desinfección	150.000,00		150.000,00		150.000,00	37.500,00	112.500,00
4	2	7	U	Instalaciones: Gabinetes y laboratorios fotográficos	15.000,00		15.000,00	15.000,00			
4	2	8	U	Instalaciones: Penitenciaria de Uad Lau	50.000,00		50.000,00		50.000,00	12.500,00	37.500,00
5	U	U	U	Ejercicios cerrados	43.011,22		43.011,22	43.011,22			
TOTALES				2.342.475,92	567.290,05	2.909.765,97	424.500,92	2.485.265,05	746.758,75	1.738.506,30	

Capítulo	Artículo	Grupo	Concepto	CONCEPTOS	Créditos de 1950 autorizados por Dakir de 25 de enero de 1950	Aumentos	Total créditos	Bajas	Créditos anuales líquidos	Créditos aprobados para el primer trimestre	Créditos para los tres trimestres restantes de 1951
SECCION SEGUNDA											
Mejaznía											
1	1	2	4 ad	Sueldos: Conductores marroquies Mía Móvil .	5.580.389,00	28.000,00	5.608.389,00		5.608.389,00	1.402.097,25	4.206.291,75
3	2	U	4	Vestuario: Personal tropa española.....	39.130,00	20.000,00	59.130,00		59.130,00	14.782,50	44.347,50
3	2	U	5	Vestuario: Personal tropa marroqui	881.580,00	370.000,00	1.251.580,00		1.251.580,00	312.895,00	938.685,00
3	2	U	6	Vestuario: Primeras puestas tropa marroqui..	73.884,00	20.000,00	93.884,00		93.884,00	23.471,00	70.413,00
3	3	U	U	Alimentación del ganado	420.480,00		420.480,00	100.000,00	320.480,00	80.120,00	240.360,00
3	5	U	2	Atenciones de remonta	50.000,00		50.000,00		50.000,00		
5	U	U	U	Ejercicios cesrados	1.689,69		1.689,69		1.689,69		
TOTALES				7 047 152,69	438.000,00	7.485 152,69	101.689,69	7.383.463,00	1 883.365,75	5.500.097,25	
Importa la Sección Primera				2 342.475,92	567.290,05	2.909.765,97	424.500,92	2.485.265,05	746.758,75	1 738.506,30	
Importa la Sección Segunda				7.047.152,69	438.000,00	7.485.152,69	101.689,69	7.383.463,00	1.883.365,75	5.500.097,25	
TOTAL DEL TITULO XII.....				9.389 628,61	1 005.290,05	10.394.918,66	526.190,61	9.868.728,05	2.630 124,50	7.238 603,55	
TITULO XIII											
Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones											
3	1	6	2	Recorridos extraordinarios	250.000,00	95.241,78	345.241,78		345.241,78	62.500,00	282.741,78
3	4	1	1	Subvención F. C. Ceuta-Tetuán	2.000.000,00	1.056.827,52	3.056.827,52	700.000,00	2.356.827,52	589.206,88	1.767.620,64
3	4	1	2	Subvención F. C. Larache-Alcázar	1.000.000,00	385.814,01	1.385.814,01	210.942,81	1.174.871,20	293.717,80	881.153,40
3	5	6	U	Adquisición de vehículos	2.450.000,00	105.050,05	2.555.050,05	105.050,05	2.450.000,00	2.450.000,00	
3	6	2	3	Obras de conservación: Caminos	16.000.000,00	5.000.000,00	21.000.000,00		21.000.000,00	5.250.000,00	15.750.000,00
3	6	2	3	Obras de conservación: Puertos.....	3.600.000,00	1.300.000,00	4.900.000,00	1.300.000,00	3.600.000,00	900.000,00	2.700.000,00
4	U	4	U	Emisiones de sellos	200.000,00		200.000,00		200.000,00		
5	U	U	U	Ejercicios cerrados	1.980,00		1.980,00	1.980,00	1.980,00		
TOTALES				25.501.980,00	7.942.933,36	33.444.913,36	2.317.972,86	31.126.940,50	9.745.424,68	21.381.515,00	
TITULO XIV											
Delegación de Hacienda											
1	2	U	12	100 % de Tánger	200.000,00	110.000,00	310.000,00		310.000,00	177.500,00	232.500,00
2	2	U	1	Adquisición mobiliario	500.000,00	330.000,00	830.000,00	330.000,00	500.000,00	125.000,00	375.000,00
2	3	U	U	Impresiones y encuadernaciones	550.000,00		550.000,00		550.000,00	275.000,00	275.000,00
2	4	U	1	Alquileres	950.000,00	50.000,00	1.000.000,00		1.000.000,00	250.000,00	750.000,00
2	4	U	2	Alquileres Habús	40.200,00		40.200,00	40.200,00	40.200,00		
3	1	U	2	Premio de cobranza expedición efectos timbrados, etc.....	300.000,00	75.000,00	375.000,00		375.000,00	175.000,00	300.000,00
3	1	U	10ad	Pago comisiones Teroro durante los terceros trimestres de 1947 y 1948		187.311,21	187.311,21	187.311,21			
Sumas y siguen				2.540.200,00	752.311,21	3.292.511,21	557.511,21	2.735.000,00	802.500,00	1.932.500,00	

Capítulo	Artículo	Grupo	Concepto	CONCEPTOS	Créditos de 1950 autorizados por Dahir de 25 de enero de 1950	Aumentos	Total créditos	Bajas	Créditos anuales líquidos	Créditos aprobados para el primer trimestre	Créditos para los tres trimestres restantes de 1951
				Sumas anteriores.....	2 540.200,00	752.311,21	3 292.511,21	557.511,21	2.735.000,00	802.500,00	1.932.500,00
3	5	U	1	Adquisiciones	600.000,00	1.000.000,00	1.600.000,00	800.000,00	800.000,00	200.000,00	600.000,00
3	5	U	3	Básculas (Tetuán)	60.000,00		60.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00
3	5	U	4	Grupos electrogenos	400.000,00		400.000,00	400.000,00			
3	5	U	5ad	Emisión timbre fiscales.....		300.000,00	300.000,00	300.000,00			
5	U	U	U	Ejercicios cerrados	47.321,26		47.321,26	47.321,26			
				TOTALES	3.647.521,26	2.052.311,21	5.699.832,47	2.134.832,47	3.565.000,00	1.032.500,00	2.532.500,00
				TITULO XV							
				Delegación de Economía, Industria y Comercio							
3	1	1	1	Para toda clase de gastos que se originen en el estudio y redacción de proyectos (remuneración) al personal, jornales, transportes, materiales y aparatos topográficos y de cálculos, confección de planos material de dibujo y campaña.....	50.000,00	33.312,07	83.312,07	33.312,07	50.000,00	12.500,00	37.500,00
3	1	1	2	Para gastos de sostenimiento del Laboratorio Agrícola	30.000,00	40.282,80	70.282,80	28.789,70	41.493,10	7.500,00	33.993,10
3	1	2	2	Para adquisición de sementales bovinos y reproductores de otras especies e instalación y sostenimiento de paradas permanentes de sementales de las especies bovina caprina y de cerda.	125.000,00		125.000,00		125.000,00	25.000,00	100.000,00
3	4	U	1	Subvención a la Caja Autónoma del Servicio Agronómico para los fines de divulgación, demostración, fomento y mejoras que tienen encomendados los establecimientos a su cargo	100.000,00		100.000,00		100.000,00		100.000,00
3	4	U	3	Para toda clase de gastos que ocasionen la concurrencia de la Delegación a Ferias y Exposiciones	250.000,00		250.000,00		250.000,00		250.000,00
3	4	U	4	Contravalor de 750 francos suizos cuota de la Zona a la Organización Meteorológica Internacional	2.917,50		2.917,50		2.917,50		2.917,50
3	5	U	1	Para adquisición de cinco caballos para el Servicio de Guardería	20.000,00		20.000,00		20.000,00		20.000,00
3	5	U	2	Para adquisición de cinco monturas para los caballos del Servicio de Guardería	6.500,00		6.500,00		6.500,00		6.500,00
4	1	U	U	Para adquisición de comprobadores de frenos y faros de automóviles	75.000,00		75.000,00	75.000,00			
5	U	U	U	Ejercicios cerrados	2.752,10		2.752,10	2.752,10			
				TOTALES	662.169,60	73.594,87	735.764,47	139.853,87	595.910,60	45.000,00	550.910,60

Capítulo	Artículo	Grupo	Concepto	CONCEPTOS	Créditos de 1950 autorizados por Dahir de 25 de enero de 1950	Aumentos	Total créditos	Bajas	Créditos anuales líquidos	Créditos aprobados para el primer trimestre	Créditos para los tres trimestres restantes de 1951
TITULO XVI											
Delegación de Educación y Cultura											
1	2	U	3	Gratificación clases adultos	194.450,00		194.450,00		194.450,00	107.300,00	87.150,00
3	1	U	1	Investigaciones históricas	200.000,00	50.000,00	250.000,00		250.000,00	62.500,00	187.500,00
3	1	U	9	Material de deportes escuelas	55.000,00		55.000,00		55.000,00	40.000,00	15.000,00
3	1	U	10	Trofeo escolar	110.000,00		110.000,00		110.000,00	85.000,00	25.000,00
3	1	U	12	Material de deportes Junta Central	55.000,00		55.000,00		55.000,00	40.000,00	15.000,00
3	1	U	13	Trofeo adultos	55.000,00		55.000,00		55.000,00	50.000,00	5.000,00
3	1	U	16	Misiones culturales	15.000,00	75.000,00	90.000,00	75.000,00	15.000,00	3.750,00	11.250,00
3	1	U	17	Residencias estudiantes marroquies	292.300,00		292.300,00		292.300,00	97.434,00	194.866,00
3	4	U	4	Subvención centros docentes	175.000,00		175.000,00	28.000,00	147.000,00	36.750,00	110.250,00
4	2	U	1	Instalación Oficinas Turismo	50.000,00	100.000,00	150.000,00	100.000,00	50.000,00	12.500,00	37.500,00
4	2	U	2	Instalación Escuelas de Trabajo	30.000,00		30.000,00	30.000,00			
4	2	U	5	Parador de Chauen	800.000,00		300.000,00	300.000,00			
5	U	U	U	Ejercicios cerrados	1.000,00		1.000,00	1.000,00			
TOTALES				1.532.750,00	225.000,00	1.757.750,00	534.000,00		1.223.750,00	535.234,00	688.516,00
TITULO XVII											
Tribunales Españoles de Justicia											
2	1	U	2	Para gastos telefónicos y telegráficos	8.000,00	4.500,00	12.500,00		12.500,00	3.125,00	9.375,00
5	U	U	U	Ejercicios cerrados	584,69		584,69	584,69			
TOTALES				8.584,69	4.500,00	13.084,69	584,69		12.500,00	3.125,00	9.375,00
TITULO XVIII											
Partícipes en Ingresos del Majzen											
3	U	U	2	Participación a favor de las JJ. SS. MM. en el Impuesto de Tasa Urbana	1.200.000,00	350.000,00	1.550.000,00		1.550.000,00	387.500,00	1.162.500,00
3	U	U	5	Participación del 10 % de los ingresos verificados en el Impuesto del Timbre mediante papel de multas, según las disposiciones vigentes	75.000,00	75.000,00	150.000,00		150.000,00	37.500,00	112.500,00
3	U	U	6	Participación a favor de las Juntas Rurales y Municipales del 20 % de los ingresos que obtengan por aprovechamientos forestales	700.000,00	250.000,00	950.000,00		950.000,00	237.500,00	712.500,00
TOTALES				1.975.000,00	675.000,00	2.650.000,00			2.650.000,00	662.500,00	1.987.500,00